

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 56

SERIE 1970-71

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mopl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1970-71:

DE LAS PARTIDAS:

|  |             |
|--|-------------|
| 6203-Construcción Dispensario          | \$ 1,000.00 |
| 2403-Equipo Prop. No Fung.             | 295.00      |
| 3005-Rep. y Conserv. Edificio Adm.     | 105.00      |
| 3016-Serv. Suministro Agua             | 100.00      |
| 3018-Dietas Empleados y Funcionarios   | 100.00      |
| 3303-Jornales Caminos y Puentes F. O.) | 900.00      |
| 3402-Compra Material Didáctico         | 100.00      |
| 3405-Reparación Instrumentos           | 100.00      |
| 4104-Fumigación Cementerio             | 200.00      |
| 4613-Rep. Mat. e Instrumentos          | 400.00      |
| 4702-Alquiler Dispensarios             | 100.00      |
| 4906-Alquiler Estación Leche           | 100.00      |
| 4614-Material Quirúrgico y Dental      | 100.00      |

A LAS PARTIDAS:

|                                     |             |
|-------------------------------------|-------------|
| 2101-Gastos Viajes y Bagajes        | \$ 1,000.00 |
| 2205-Gastos Rep. y Rel. Públicas    | 200.00      |
| 3003-Rep. y Conserv. Autors (F. O.) | 900.00      |
| 4901-Recetas a Pobres (F. O.)       | 1,500.00    |

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

*José Antonio Cartagena*  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal

*Clemente Sánchez*  
Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

*Apadrinado* por el Hon. Alcalde, Tápolo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de Junio de 1971.

*Tápolo Godreau Ramos*  
TÁPOLO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sece Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 56, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del dia 28 de mayo de 1971.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

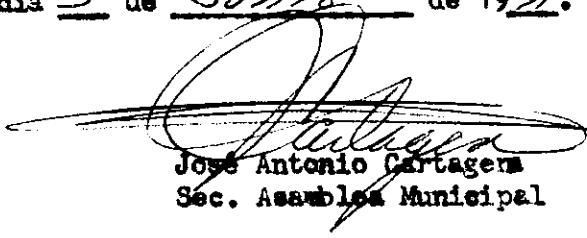
ORDENANZA NUM. 56

-2-

SERIE 1970-71

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Angel Rubén Mictil, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Diosdada González Colón, Fernando Febus, Luis Bernier y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE LO QUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de Septiembre de 1971.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal